



**Exmo.
Ayuntamiento
de Paterna de
Rivera**

CONVOCATORIA PATROCINIO XLV CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTE POR PETENERAS 2021

ANUNCIO

El Concurso Nacional de Cante por Peteneras, es quizá el evento cultural por antonomasia que se celebra en esta localidad de Paterna de Rivera, y que representa a su mayor esencia, el flamenco, por el que se nos conoce e identifica a nivel nacional e internacional. Este concurso nació como tal allá por el año 1972, el día 29 de julio, gracias a la iniciativa de varios colectivos, jóvenes aficionados y el apoyo del Gobierno Civil de Cádiz, la Excm. Diputación Provincial y la entonces Caja de Ahorros de Jerez, la cual aportó la dotación del 2º premio de este I Concurso Nacional de Cante por Peteneras. En ese año, no nació un concurso más de tantos como en aquella época, sino que nació un evento cultural que poco a poco irá destacando de entre los de su entorno y por el que van a desfilar los más grandes cantaores/as y artistas de renombre de su tiempo. Son, como decimos, más de cuarenta años de un evento cultural que sigue con toda su fuerza.

Es interés de este Excmo Ayuntamiento promover la colaboración de empresas y entidades que quieran sumarse a la organización y desarrollo de este importante evento en el que el pueblo de Paterna de Rivera se transforma en un gran festival flamenco.

Con la finalidad de garantizar los principios de libertad de acceso, publicidad y transparencia, ente otros, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la actividad de patrocinio del Ayuntamiento de Paterna de Rivera (BOP de Cádiz Número 115, de 20 de junio de 2017), en el marco del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Ayuntamiento de Paterna de Rivera, establece mediante convocatoria pública, las condiciones para presentar oferta de PATROCINIO PARA EL XLV CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTE POR PETENERAS, 2021.

*Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956
41 63 92 / 41 62 46
11.178 Paterna de Rivera (Cádiz).
www.paternaderivera.es*

ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 15/06/2021
HASH: add9d30da3d020cb98c519acff0c3de



Cód. Validación: 6AZZGEHYMRUKNZELWT46SXAF | Verificación: <https://paternaderivera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Cesajona | Página 1 de 4



**Exmo.
Ayuntamiento
de Paterna de
Rivera**

FORMAS DE PATROCINIO

Existen tres formas de patrocinio para este evento:

- a) Aportaciones económicas, contribuyendo a los gastos de la actividad patrocinada.
- b) Aportación de material necesario para la actividad.
- c) Cesiones de bienes muebles o inmuebles.

ACTIVIDADES Y ACTUACIONES OBJETO DE PATROCINIO

El patrocinio está vinculado a las actividades y eventos que conforman el Programa Social para la celebración del XLV Concurso Internacional de Cante por Peteneras, 2021.

Las aportaciones podrán cubrir la totalidad o parte de la actividad patrocinada y proceder de diversos patrocinadores.

ACTIVIDADES Y EVENTOS:

- + Desarrollo del XLV Concurso Internacional de Cante por Peteneras en sus etapas de Preliminar, Semifinal y Final.
- + Desarrollo de la Semana Cultural de la Petenera:
 - Actuaciones
 - Conferencias
 - Exposiciones
- + Festival de Cante Flamenco, con motivo de la Final del Concurso en su XLV edición.

INFRAESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- Material gráfico - Serigrafía (programas oficiales y folletos)
- Soportes publicitarios.
- Escenarios.
- Actos protocolarios.

RÉGIMEN DE INCENTIVOS

*Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956
41 63 92 / 41 62 46*

11.178 Paterna de Rivera (Cádiz).

www.paternaderivera.es



Cód. Validación: 6A2ZGEH5YMRJKNZELWT46SXAF | Verificación: <https://paternaderivera.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



**Exmo.
Ayuntamiento
de Paterna de
Rivera**

1.- Beneficios de difusión de imagen publicitaria de los patrocinadores.

- Derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad.

- Derecho al uso gratuito de logotipo y publicidad en los elementos propios de la actividad patrocinada.

Dichos beneficios se concretarán en el Convenio de Patrocinio que se formalice al respecto.

2.- Presencia de los patrocinadores en los actos protocolarios y entrega de premios que se celebren con motivo de este evento y que se concretará e el convenio de Patrocinio que se formalice al respecto.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las personas físicas y jurídicas que estuvieran interesadas en patrocinar el XLV Concurso Internacional de Cante por Peteneras, 2021, deberán presentar sus propuestas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Plazo de presentación: El plazo finalizará en 15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en la Web Municipal.

En las solicitudes deberán reflejarse los siguientes datos:

- Nombre y apellidos o razón social de la persona o entidad patrocinadora y domicilio.
- Actividad que va a ser objeto de patrocinio. Si fuere varias se presentará una solicitud por cada actividad.
- Cuantía de las aportaciones dinerarias pretendidas, así como valoración de las no dinerarias.

Documentación a aportar junto con la solicitud:

1.- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de persona física. En caso de persona jurídica documento nacional de identidad del representante legal que suscriba la solicitud, código de identificación fiscal de la entidad así como escritura de constitución, Estatutos o Acta Fundacional.

2.- Declaración suscrita por el patrocinador o su representante de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración Pública.

*Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956
41 63 92 / 41 62 46*

11.178 Paterna de Rivera (Cádiz).

www.paternaderivera.es



Cód. Validación: 6A2ZGEH5YMRJKNZELWT46SXAF | Verificación: <https://paternaderivera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



**Exmo.
Ayuntamiento
de Paterna de
Rivera**

3.- Declaración responsable suscrita por el patrocinador o su representante de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Para solicitar mas información pueden solicitarla a través del correo electrónico jlopez@paternaderivera.es

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se procederá a la selección de las ofertas más ventajosas a los intereses municipales en base a los siguientes criterios:

- a) Las ofertas económicas más ventajosas.
- b) Otras aportaciones relacionadas con el patrocinio.
- c) Discreción y calidad técnica de la publicidad.
- d) Compromisos efectivos de los solicitantes con acciones sociales de interés público.

FORMALIZACIÓN DEL PATROCINIO

Las propuestas aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera se formalizarán mediante el correspondiente Convenio de Patrocinio.

Paterna de Rivera, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

*Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956
41 63 92 / 41 62 46*

11.178 Paterna de Rivera (Cádiz).

www.paternaderivera.es



Cód. Validación: 6A2ZGEH5YMRJKNZEIWT46SXAF | Verificación: <https://paternaderivera.sedelectronica.es/>